Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FELIX AUGUSTO GOMEZ
Demandados: JUAN CARLOS OSPINA MAHECHA Y EMMA SOLEDAD MAHECHA

Rad. 110014189037-2020-00973-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, las documentales allegadas no corresponden al presente asunto, menos a esta Judicatura; obsérvese que lo que se está notificando es el auto admisorio de un proceso que cursa en el Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 068

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS